**Actividad 2.3.- Síntesis La Administración Pública y el Gobierno Municipal.**

**El concepto de municipio**

El vocablo Municipio proviene etimológicamente de *municipium,*  de *manus*; que significa: cargo, carga, oficio, deber, función u obligación de hacer algo y de *capio, capere*; que quiere decir: tomar, adoptar.

Se puede considerar al Municipio como la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal. Está regido por un Ayuntamiento y es, con frecuencia, la base de la división territorial y la organización política y administrativa de un Estado (INAFED, 2013).

Se integra por tres elementos territorio, población y gobierno.

**El desarrollo del municipio en México**

El nacimiento de la “Municipio” se da en el derecho romano, el cual debido a las diversas conquistas que en su momento tuvo aquella civilización y a través de la llegada a México del Español Hernán Cortés, se desarrolla en México bajo la siguiente línea:

1519. Se da la fundación de la Villa Rica de la Veracruz, realizada por Hernán Cortés

1521. Hernán Cortés funda el primer ayuntamiento en Coyoacán, cabe destacar que durante la época colonia, el Municipio ya contaba con la figura del cabildo y se encargaban de la organización de las ciudades, materias como el servicio militar y la regulación de servicios como agua, policía, obras públicas etcétera

1810. Miguel Hidalgo e Ignacio Allende fundaron en San Miguel el Grande el primer Ayuntamiento del México independiente.

1812. La Monarquía española promulgo la Constitución de Cádiz, la cual aparte de regular al Municipio, contemplo la figura del jefe político.

1824. Con la promulgación de la Constitución federal siguieron las primeras leyes en materia municipal.

1832. Entran en vigor las 7 Leyes Constitucionales dando paso a que las entidades federativas se convirtieran en departamentos subdivididos en distritos y éstos, a su vez, en partidos o municipalidades, aun así no se suprimió la figura del Ayuntamiento.

1857. La nueva Constitución no contemplo la forma de integración y estructura de los Municipios.

1876-1910. Después de asumir el poder Porfirio Díaz reconoció la existencia de los jefes políticos y no cumplió su promesa del volver al Municipio una entidad autónoma.

1914. Venustiano Carranza contemplo el establecimiento de la libertad municipal como una institución constitucional a través del decreto emitido el 26 de diciembre de ese año.

1917. la Constitución Federal consagro en su artículo 115 al Municipio libre.

**El artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos**

Actualmente el artículo 115 de la Constitución Federal establece que el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados.

*Fracción I. Organización del Municipio:* el municipio se encuentra gobernado por un Ayuntamiento, regula la desaparición de ayuntamientos; así como suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros.

*Fracción II*. *Personalidad del Municipio y facultad reglamentaria.* Establece que el Municipio tiene personalidad jurídica y goza de facultad reglamentaria administrativa.

*Fracción III*. *Servicios* *públicos y funciones* *públicas a cargo del Municipio.* Establece los servicios públicos a cargo del municipio, como lo son: a) agua potable, b) alumbrado público, c) limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) mercados, e) panteones, f) rastros, g) calles, parques, jardines y su equipamiento, así como la función pública de seguridad pública, policía preventiva y tránsito. Permite la coordinación municipal para la prestación de los mismos y la posibilidad de que los servicios públicos sean concesionados.

*Fracción IV*. *Administración de la hacienda municipal.* Permite que los municipios administren libremente su hacienda municipal, así como la integración de la misma; de la misma forma otorga la facultad a las legislaturas de los estados de aprobar las leyes de ingresos municipales y fiscalizarán sus cuentas públicas.

*Fracción V*. *Atribuciones delos Municipios. D*entro de las cuales se destacan: podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; otorgar licencias y permisos para construcciones; entre otras facultades.

*Fracción VI*.  *Planeación de zonas urbanas y metropolitanas.* Considera la participación del municipio en la planeación y regulación de centros urbanos.

*Fracción VII*. *Policía preventiva en el Municipio.* Regula la policía preventiva en el municipio, la cual está al mando del presidente municipal en los términos de la ley de seguridad pública del estado. Acatará las órdenes que el gobernador del estado le transmita en aquellos casos que juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

*Fracción VIII*. *Representación proporcional y relaciones laborales.* Obliga a que para la integración de los ayuntamientos, las leyes de los estados deberán contemplar el principio de representación proporcional y la obligación de que las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores se regirán por las leyes que emitan las legislaturas estatales.